

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

U100678

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa MARLEX HEALTH CARE S. DE R.L. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. LAURA ADRIANA ESCAMILLA SÁNCHEZ en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011 y el oficio 099001670000/DP/1066 de fecha 05 de julio de 2010, emitido por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641321-017-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.9.-** Con fecha 01 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Con fecha 08 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.11.-** Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.12-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 42,685, de fecha 07 de







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

julio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público número 1 de Chapala, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio electrónico Número 38494*1 de fecha 07 de septiembre de 2007.

- **II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 42,685, de fecha 07 de julio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público número 1 de Chapala, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compraventa, fabricación, elaboración, transformación, renta, distribución, consignación, administración, mediación, importación, exportación, representación, enajenación, adquisición, comisión y comercialización de toda clase de aparatos y productos de laboratorio, así como los utilizados en la industria de la medicina y en general todos aquellos instrumentos y sustancias químicas que sean necesarios, acordes y relativos a este objeto social.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes MHC-070707-HYA.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Aviación número 3640-3, Colonia San Juan de Ocotlan, Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019, Teléfono y Fax: (0133) 3832-6264.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$3,405,511.00 (tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8,509,442.86 (ocho millones quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL **PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
A más tardar el 14 de	10 de enero de 2011 más un máximo de
diciembre de 2010	cuatro días con sanción

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Ordenes de Reposición como se describe a continuación:





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Monto (\$)			Número de entregas:
Hasta 3,000	.00	·	Una entrega
De 3,000.01	hasta 7,000.	.00	hasta Dos entregas
De 7,0 10,000.00	00.01 ha	asta	hasta Tres entregas
De 10,0 14,000.00)00.01 ha	asta	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por el IMSS de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicados.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos,









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).



Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No.	No. Clave	No. Registro
	Registro		
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso Funcionamiento	de	Aviso Responsable	del
DOS	UNO		DOS	

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "ELINSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

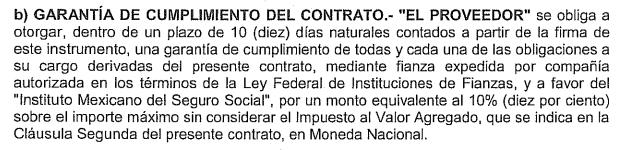
Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL **INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.



"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-017-10

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canie.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL **PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios números 315-A-02400 y 099001670000/DP/1066"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

MARLEX HEALTH CARE S. DE R.L. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTÂNTE LEGAL C. LAURA ADRIANA ESCAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

5

DERANDISCO JÁVIER BERMÚDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10



ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Ciasii, Prasp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

FECHA: 1 HORA: 05:1

ž

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

PRECIO

DEMANDA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: U100678

NO. DEDUTETON: OFFER OFFFER OFFFER OFFFER OFFER OFFFER OFFFER OFFFER OFFFER OFFFFF OFFFFF OFFFFF OFFFFF OFFFF OFFF

No. REQUISICION: 0990060040111051H ANEXO 1

ANEXO

: WARLEX HEALTH CARE S. DE R.L. DE C.V.

No. PROVEEDOR: 00105180

: MHC -070707-HYA

PROVEEDOR R.F.C. CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAM
ANO ADULTO, AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO,
GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRU
EBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTEL
LA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MA
S ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y
LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON UPINZA DE SEGURI
DAD MECANISMO DE CIERRE, CON OF PROFECTOR
DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CICARBOXIMET
ILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA
RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIÓ P
ARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE N
AN DE 25 A 60 MM. LA CARA INNYERNA DE LA
BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVI

TE 1A IRRITACION DE LA PIEL. 060 125 0582 11 01 TE LA IRRITACION DE LA PIEL.

Marca; OSTOBAGWL

\$5,9

\$2,372,161.68

\$62.34

\$516,338.70

00 6/0

\$6,444,249.30

\$67.77

95,090

38,052

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: WLA -930212-UL1

COBERTURA:

098001150900

95,090

BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, EQU IPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLES, EN FORMA BO TELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSA MBLE HERMETICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELASTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DE EBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IR RITACION DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTE CTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA D E ARO DE ENSAMBLE HERMETICO DE 55 A 70 M

EL ESTOMA Y GUIA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 NM, SEGUN EL DIAMETRO DE

L ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE,

M DE DIAMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INDITION WEATCHNU DEL OBGUNO DUCIRE IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 16 HORA: 05:12

No. REQUISICION: 0990060040111051H No. CONTRATO: U100678

ANEXO 1

: MARLEX HEALTH CARE S. DE R.L. DE C.V. : MHC -070707-HYA PROVEEDOR R F C

No. PROVEEDOR: 00105180

	宮	ANDA	PRECIO		550	(\$)	PRECIO	IMPORTE	
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	₩¥}
									2 h h 10 m n
060 125 0590 11 01 L ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	19,648	49,086	\$54.89	\$2,694,330.54	80 80	\$215,978.40	\$50,49	\$992,027.52	\$2,4
Marca: OSTOBAGWL									

COBERTURA:

RFC Fabricante: WLA -930212-UL1

Procedencia: MEXICO

098001150900

20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BAS ASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE S ULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APL TIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PL DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTERIL, CO REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22. N 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES 49,086

ICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL. ICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL. Marca: DICOPPER T 040 308 0193 02 01

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: WLA -930212-UL1

098001150900 COBERTURA :

3,733

\$8,50 \$8

\$3,405,511,00

IMPORTE DEL CONTRATO; FIANZA REQUERIDA;

\$41,321.80

\$27,64

\$37.33

0.018

\$103,217.45

\$27.65

3,733

1,495

IMPORTES CON LETRA:

MINIMO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.

MÁXIMO : OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.

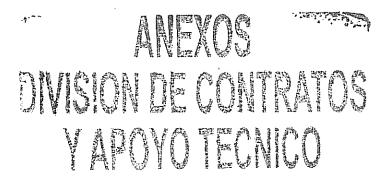


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10



ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



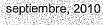
GONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0841321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O = UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Cerolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial G.P.: 20290 : Aguescallentes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 - Colonia del Trabajo C.P. 20180 - Aguisscalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lézaro Cárdenes No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexical, B. C. N.	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz: Cuauhtémoc No. 300 Gol. Aviación C. P. 21230 : Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional: Calle Cuauhtemoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada / C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contablidad y Erogaciones Calla Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col Estento, C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro. C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina est. Av. Fundadores. Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campéche, Camp.
COAHUILA	Almarén Delegacional Cametera Antiqua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones BMd. Venustlano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echevanta Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coalt.
COLIMA 7	Nimacén Delegaciónal Celle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria : C. P., 28984 : Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col, Centro C, P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industria Los Mangos Tapachula, Chis.1	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico sin Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHJAHUA	Atmacen Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonta Nombre de Dios - C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuehua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carrelara Durango-México Km.5 Colonia: 15 de Octubre : C.P. 34285 Durango, Ogo.	Departamento de Presupiesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No.104 Sur 1er. Piso. Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calla Suecia Fracc. Los Paralsos: C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd; Adolfo López Mateos sin Esq. Paseo de los Insurgentes sin Frace. Los Paraleos C. P. 3732b Tel. 01 477.717.5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av, Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales Col, INFONAVIT Alla Progreso Acapuico, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Cantro Acapulco, Gro.: C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carrielera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial Le Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Luis Donaldo Colosio n° 516°. Col. Canutillo. C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
;JALISCO	Almacén Delegacional Anilio Periférico Sur No, 8000 Col: Sta. Maria Tequepexpan. C. P. 45600 Taquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisano Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia: C. P. 44340 Guadalajara, Jal
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén do la Coordinación de Abastecimiento y Equiparifento Poniente 146 No. 825 Cti. industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapetzalco, Distrito Federal	Uefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo, Méx.







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Validad Toluca Metopec Km. 4.5. Barrio del Espírilo Santo, Col. La Micheacana, Metepec, Edo. de Méx, G.P. 52140	Jofatura de Finanzas Calle Josefa Orifz de Dominguez Esq. Miguel - + Hidalgo y Costillà, Col. Centro, Toluca, Mèx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Cámelinas CP. 58290, Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Ponento, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacán Delegacional Av. Plan de Ayale Esq. Av. Central s/n Col. Guaunnauac código Postal 62430 Cuemayaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Blv, Benito Juaraz No. 18 Primer Piso Código Postal : 62000 . / / Col. Centro Cusmavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional. Retomo No. 72 Col: Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercio Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serre C.P. 631667 Tépic, Nay.
NÜEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barraján No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Montarray, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Queyado No. 1950 Colonia Cantro C.P. 64010: Monterrey, N.I.
OAXACA:	Almacén Delegacional Paraje la VIa s/n Km 3 Carrelera Oaxaca-Zaachila C. P. 58160 - Xoxocotan, Oax	Departamento de Prosupuesto, Contabuidad y Erogaciones Calzada Porfino Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 'Oaxaca', Dax.
PUEBLA	Material de Curación en Almarán Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyolipan C.P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Notre No. 2005 C. P. 72000 : Puebla, Pue
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo "Querétaro, Qiro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eropaciones Av. 5 de febrero N* 102 Cotl' Centro Codigo Postal 75000
QUINTANA ROQ	Tel: (442) 2:10-10-63, 2:10-10-64 Aknacén Delegacional Carrelara Chebumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P.:77003 Chebumal, Quintana Roo	Depto, Presupuesto, Contabridad y Erogaciones Av Chapultepec No, 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quinjana Roc.
SAN LUIS POTOSI.	Almacén Delegacional Av. De las conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocentieros C.P. 78160 Sen Luis Rotosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuaulitémoc 255 Colonis Moderna CP-70270 San Luis Polosi, S.L.P
SINALDA	Almacán Delegacional Bivd: Emiliano Zepata No. 3755 Pte. Col: Industrial El Palmito C. P. 80160' Tel. 01667 9920121; 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fro: Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delagacional / Prolongación Hidalgo y Huisaguay Cul. Balla Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nanari y Atende C, P. 85000. Cd. Obregon, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahemnosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 12 de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic, Adolfo López Malaos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87420 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional sín San Diego Metepec C, P. 90110 Traxcala, Tk.:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Yate No: 115 Cock Calino d. 1. 20000 3 Takana, Tx:
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes	Refeatamento de Presupuesto: Contabilidad y Erogaciones Lurias del Estaclo s/n , / f

septiembre, 2010





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Blenes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 - Rio Blanco, Ver.	Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erógaciones Poniente 7N* 1350 Col. Centro: C. P. 94300 : Ortzaba, Ver.
YUGATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón. C. P. 97285. Mérida, Yuc.	Departamento da Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Galle 34 No. 439 por 41 1/4 Gol. Industrial, C. P.: 97150, Menda, Yuc.
ZACATECAS	Alhacén Delegacional Av. Netzahualcoyol No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zácotecas Zác.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3: Col. Dependencias Federales C.P. 98600: Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A: Madero México, D. F.	Uelatura de Planeación y Finanzas Delegación Notre del D.F. Av. Instituto Politecnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07750 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F.: Celz. Vallejo 675, Col. Megdalena de fas Salinas Delegación Gustavo A: Madero C.P. 07750 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Prescipuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepett (No. 14, 6a. Piso Col., Ethippdromo Condesa Delegación Cuauntémos, C.P. 05100; Mex. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAL.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71- Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Toreón Jardín - C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN: GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE: Av. México entrando por Calle Suecia sín Col: Los Paralsos: C. P. 37320 : León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los insurpentes s/n. Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE GINEGO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUÁTO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc Los Paralsos C. P. 37320 · León, Glo.	Departamento de Finanzas da la UMAE Pase de los insurgentes sin Fract: Los Paralsos, C. P. 37320 Teón, Glo.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguaz No. 735 Cot. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadelajara, Jat	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col independencia Sector Libertad C. 1. 44349 Guadafajara, Jal
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col: Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel: 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Soctor Libertad C. P. (44349) Guadalajara, Ual.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subelmacen de la Unidad Médica de Alta Especialdad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. G.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE AV Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Jularez Edo: de Méx C.P. 53120 Horario de 6 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Atmacén de la UMAE Av. Lincoln SIN Esq., Enl. Ma. De Jesus Candla Mendoza Col. Valla Verte C.P., 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Maj De Jesus Candia Mendoza Col. Vate Verde C.P. 64730 : Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY[N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abiaham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L	Departemento de Finanzas de la Umae 25 Ave: Abraham Lincoln y Ave: Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P.: 64320 Monterrey; N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cusulhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Cerno CP-84000 Monterray, N.L.

septiembre, 2010







(GO)///(O)G/74(O)S//Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE	The second secon	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 54000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col, Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Balla Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Padlla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97/150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación AV. Colecior 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salínas Delegación Gustavo A/ Madero C.P. 07760, M&x, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Ter, Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacèn Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. (2390) Delegación Atzcapotzatco. Méx, D.F. En el Almacén y Famacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Costetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzako, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzatco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saacilila Col. La Raza Delegáción Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Naciónal La Raza Calz. Vallejo SAI, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Ràza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rlo Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er, Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón, D.F.

ANEXOS







CONVOCATORIA

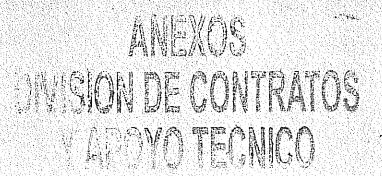
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLÒGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico, Nacional Siglo XXI AV. Curautitémoc No. 330 Col. Doctores. Delegación Curautitémoc ; C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patro de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Choología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO, XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cueuntémoc Noi 330, Plenta Baja Col. Doctores, Mex, D.F. C.P. 06720 Delegación Cueuntémoc Clave Presupuestal 378599662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. AV. Cuauthémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P., 08720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Cardiologia Sglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. (6720) Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av; Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI AV. Culauhlémoc No. 330, Planta Baja. Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Culauhlémoca	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720



LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

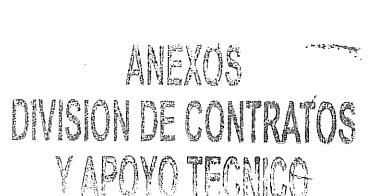
ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. — con Ejército Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	1:AL 39 DE ABRIL DE 2011	s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF.
		Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
3/A ENTREGA	1 AL 29 DEJULIO DE 2011	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640
	The state of the s	MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 3 "OFICIOS NÚMERO 351-A 02400 Y 099001670000/DP/1066"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

SECRETARIA DE HACIENDA Y GRÉDITO PUBLICO

Subsecretarla de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el qual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión (ជំនាំ paracuration) COMMACION DE PRESUPPI LITO presupuasto. E 12: FORMACION PROGRAMATICA

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distingulda consideración.

Atentamente El Director General

līcolās Kublī

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Balèn de las Flores, México D. F. C. P. 01118.

2 Z JUN 2010 - +

DIVISION DE



SECRETARIA GENERAL

2010. Año de la Patria, Bicemenaño del Inicio de la Independencia y Cemenario del Inicio de la Revolución

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinarla celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Goblerno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicia en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos.' Tercero.- Temar nota que la Dirección de Finanzas instrumentarà en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometes recursos presupuestates del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de bey-Federal de Presupueslo y conformidad con el citado articulo 35, deạ DESTITUTO DEXICANO DEL SEGURO SOCIAL À

IMSS Later and L

DIRECCIÓN DE PINES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO





SECRETARIA GENERA

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Aleniamenie.

4

Lic. Juan Moisés Calleja García Secretario General.

Con copia:

- Lic. Danlel Karam Tourneh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Cońsejo Tecnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esau López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cazares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Aclas y Acuerdos.

JMCG'JGC'MRR'SYT'MACHM

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO

IMSS Separation a Sonderidad Peccal



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.



ión, o la ntar los



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información:

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicifantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez Coordinado

ANEXUS

DIVISION DE CONTRATOS

VIENVO TECNICO

Anexo: Lo indicado.

Copla para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevaria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.

Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. Cesar Mora Eguiarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

Lic. Armando Rivera Tellez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

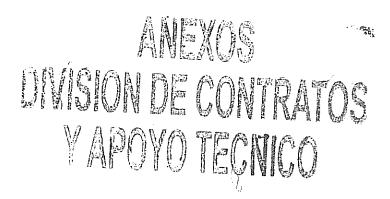
Desc - 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-4832



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA



PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011 (MIXTA)

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

DIST. (X). No. DE PREI IMSS:005180 FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

PRESENTE

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACION:

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N. O.	G P o	G G B	V E	(S)	i.	Descripción	U	Presenta Ca	ación Pr	Registr o Sanitar lo	Marca	Pals de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricant e	Cant. Min Zona 1	Cant Máx Zona 1	Precio Max de Referenci a	Porcentaje Descuento Oleitado
5 2	0 6 0	1 2 5	v 0 5 B 2	1 1	0	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA	10	PZA	2240C 2002	OSTO BAG WL	MEXICO	WORLD LAB S.A. DE C.V. RFC WLA930 212UL1	38052	95090	\$67.77	8 %

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TERMINOS.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

FIRMA LAURA ADRIANA ESCAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

MARLEX

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL/FAX. (01-33) 3832-6264 e mail: marlex@marlex.com.mx

www.marlex.com.mx

बी th Care, S. de R.L. de C.V. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019

Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, Health Care para cuerir la necesidad de las delegaciones, umae's y sedena para el ejercicio 2011

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANENO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00541321-017-10

DIST. (X). No. DE PREHMSS:005180 FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE SIDE RLIDE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

PRESENTE

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA!

} rămibre Precio Presentación Regist y FRF.C. Cant. Cant. Max de CLAVE(S) Pais de Máx Min -cial Marca Reference Parcentale Origen N Descripcion Sanilar Zona 1 Fabricani Zona а Descuento G E s æ Ofertado D е Ca BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELASTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON WORLD ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE LAB S.A. HERMETICO DE 55 A 70 MM DE DIAMETRO, CON EE C.V. ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUIA QUE EE C OSTO PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM, SEGUN É WILA930 0 5 2240C BAG Q EL DIAMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE B % \$ 54.89 0 212UL1 19648 49086 MEXICO 6 2 1 WL EQP 2002 CORRESPONDIENTE 3

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTÆDA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EM ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE 🔀 REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

FIRMA LAURA ADRIANA ESCAMILE REPRESENTANȚE LEGAL

MARLEX

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. 額HC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL./FAX. (01-33) 3832-6264

e mail: mariex@mariex.com.mx

www.marlex.com.mx

RLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx• e-mail:marlex@marlex.com.mx





CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011 (MIXTA)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

DIST. (X). No. DE PREI IMSS:005180 ZONA: 1 FAB. (). FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010

GRANDE (

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAIX, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

PRESENTE

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUENA (x)

MEDIANA ()

Mombre Piecio Presentación Registi FRF.C. Cant. Cant CLAVE(S) Max de País de Max Min del Marca Referenci Ν Porcentale Descripcion Sanllai Origen Zona Zona 1 **Fabricant** a Descuento G G lo P Ofertedo D e Ca WORLD LAB S.A BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA DE C.V. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO RFC DREN DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML 71225 8 VALLA930 28491 1 2 1530C BAG Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. 7 0 \$9.08 17 % 6 6 202UL1 WL MEXICO PZA 2003 CAPACIDAD 2000 ML

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESEMTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca = Cantidad

Pr = Presentaritin

FIRMA LAURA ADRIANA ESCAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE LIGAL

AMEXOS



MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL/FAX. (01-33) 3832-6264

e mall; merlex@marlex.com.mx

Mmm·watlex:eow·wx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011 (MIXTA)

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

ESTRATIFICACIÓN:

PRESENTE

GRANDE (

DIST. (X). No. DE PREHMSS:005180

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAM, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx MICRO ()

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N	G p	G e	V E	(S)	v	.Descripción	Ü	Presenta Ca	ciòn Pr	Registr o Sanitar Io	Marca	Pais da Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricecti e	Cant. Min Zona 1	Cant. Máx Zona 1	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
В	0 6 0	1 2 5	3 7 7	-	0	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE	EZ>	10	PZA	2240C 2002	OSTO BAG WL	MEXICO	WORLD LAB S.A. DE C.W. RFC WLA99D 212UL1	360	900	5 169.94	6 %

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EM ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

LAURA ADRIANA ESCAMILLA REPRESENTANTE LEGAL

MarLex

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL/FAX. (01-33) 3R32-6364 e mell: marlex@rearlex.com.mx WWW.HTHFIER.EHm:ms

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V. / Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019

Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO,
HEALTH CARE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PRESENTE

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1

FAB. ().

DIST. (X.). No. DE PRELIMSS:005180

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAM, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC078707HYA CORRED ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

100	N o	G P	CL/ G	V E E s	(S)	¥.	Descripción	U	Present Ca		Registr o Sanitar io	Магса	Pals de Origen	Nombre- y R.F.C. del Fabilicadi e	Cant. Min Zona 1	Cant. Màx Zona 1	Precio Máx de Referenci a	Porcentaje Descuento Ofertado
7	/ 106	0 6 0	n. 1 6	p. 1 6 7	0	0	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	P Z A	1	PZA.	1529C 2003	TORA GICAT -WL	MEXICO	WORLED LAB S.A. DE C.M. RFC WLA9500 212ULT	15	36	\$75.10	1 %

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENZADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EMESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentacion

Los precios resultantes serán lijos durante la vigencia del contrato

LAURA ADRIANA ESCAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

MARLEX

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL//FAX. (01-33) 3832-6264 e mail; mariex@mariex.com.mx

www.marlex,com,mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019

Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mailmarlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA DA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO,
HEALTH CARE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011

MEXICO, D.F. A 14 DE GÖTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PRESENTE

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

DIST. (X). No. DE PREHMSS:005180 FAB. (). FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE {

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N o	- G		G e	V.E S.	(S) D		Descripción	U n	Present Ca	ación Pr.	Registr o Senilar io	Масса	Pals de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricant e	Cant. Min Zona 1	Canl. Màx Zona 1	Precio Máx de Referenci a	Porcentaje Descuento Ofertado
/ 2 0 2	: C	0 6	3 0 8	0 1 6	0	0	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 ESTANDAR. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES. CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DA UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 CM A 25 CM DE LONGITUD, CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	Р 2 А	7	PZA	1728C 2001	DICOP PER C	MEXICO	WORLD LAB S.A. DE C.V. RFC WLA930 212UL1	8145	20349	\$ 16.02	0%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS

CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACI**ÓN / U**MAE

Un = Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigenciá del contrato.

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

LAURA ADRIANĀESĞAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE

MARLEX

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MĚXIČO FEL/FAX. (01-33) 3832-6264

e meil: merien "rmariex.com.mx

www.marlex.com/mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V. Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO Health Care Para Cuerir La NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

DIST. (X.). No. DE PREI IMSS:005180 FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.F. 45019

TEL :: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N D	G p	CLA G	VE E	(S)	V.	. Descripción	ŭ	Present Ca	ación Pr	Registr o Sanitar io	Marca	Pals de Origen	Filambre y PLF.C. etel Falbricant e	Cant. Min Zona 1	Cant. Max Zone 1	Precio Màx de Referenci a	Porcentaje Descuento Ofertado	\
2 0 3	0 6 0	3 0 8	υ 0 1 9 3	0 2	0	DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTERIL, CON 380 MMZ DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL.		444	PZA	0906C 2001	DICOP PER T	MEXICO	WERLD LABSA DECV. SFC WASSO 217UL1	3738	9333	\$ 27.65	0.01 %	

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EM ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓNI/ UMAE

Presentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentacion

FIRMA LAURA ADRIANA ESČAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE DECAL

MARLEX heath twe 題題 MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

PLF.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3600-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL, MÉXICO. TEL/FAX. (01-33) 3832-6264

e meil: marlex@neadex.com.mx

www.mariex.com.mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

ESTRATIFICACIÓN:

PRESENTE

DIST. (X). No. DE PREI IMSS:005180

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N O.	G	c	L.A G	V I) 	Ý	Descripción .	U	resent Ca	i di si Signati Signati	Registr o Saniter Io	Магса	Pals de Origen	e	Cant Min Zona 1	Canl Màx Zona 1	Precio Máx de Referenci a	Porcentaje Descuento Oferlado
2 0 4	0,60		3 1 4	р. 0 0 5	1		0	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.		1	EQP	01456 c99	WORLD LAB PLEURA KIT	MEXIC O	WORLD LAB S.A. DE C.V. RFC WLA930 212UL1	6330	15807	\$177.05	10 %

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÀN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del confrato

LAURA ADRIAŅA ĘĢCAMILLA SANCHEZ REPRESENTAN EGAL

MARLES

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN NO 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO EEL/FAX. (01-33) 3832-6264

e mail: Maries O mearles.com.mx

www.morlex.com.mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 · www.marlex.com.mx · e-mail:marlex@marlex.com.mx



CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO,
PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011 (MIXTA)

MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PRESENTE

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA: 1 FAB. ().

DIST. (X). No. DE PREI IMSS:005180

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mix

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE (

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

N.	G p	CL A	VE E s	(S)	V	Descripción .	IJ	Present Ca	ación Pr	Registr o Sanitar io	Marca	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricadi e	Cant Min Zona 1	Cant. Máx Zona 1	Precio Máx de Referenci á	Porcentaje Descuento Ofertado
2 2 4	0 6 0	3 4 5	2 0 5 3	1 +	0	EQUIPOS PARA UROSTOMIA. EQUIPO OUE CONSTA DE 6 BARRERAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE ENTRE 55 MM A 70 MM DE DIAMETRO, CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTES, DE PLASTICO GRADO MEDICO A PRUEBA DE CILOR, VALVULA ANTIRREFLUJO, VALVULA DE DRENAJE Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE. UNA BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA PIERNA CON CAPACIOAD DE 500 A 1500 M, CON SISTEMA DE SUJECION A LA PIERNA Y COPLE CONECTOR	m Q p	1	EQP	2240c 2002	OSTO BAG WL	MEXICO	WORLD LAB S.A. DE C.V. RFC WLA93D 212UL1	1238	3082	\$445.74	8 %

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA. OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

LAURA ADRIANA ESCAMILLA SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL # D 2 2 200

MARLEX Health Care

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3640-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, JAL., MÉXICO. TEL /FAX, (01-33) 3832-6264

e mail: marlex@marlex.cpm,mx

www.marlek.com.mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V. Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019 Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA

TARIA DA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO. IRIBITA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y SEDENA PARA EL EJERCICIO 2011 (MIXTA) MEXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DE 2010

Health Care
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PRESENTE

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-017-10

DIST. (X). No. DE PREI IMSS:005180 FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2019 ZONA: 1 FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: MARLEX HEALTH CARE S DE RL DE CV

DOMICILIO: AV. AVIACION 3640-3 SAN JUAN DE OCOTA峻, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45019

TEL.: 0133 38326264 FAX: 01 33 38326264

R. F. C.:MHC070707HYA CORREO ELECTRONICO: cangulo@marlex.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () GRANDE ()

PEQUEÑA (x)

MEDIANA ()

	<i>N</i> o	G P	CLA G	V E	/S.	ν	Descripción .		Present Ca	ación Pr	Registr o Sanitar io	Marca	Pals de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricant e	Cant. .Min Zona 1	Cant. Máx Zona 1	Precio Max de Referenci a	Porcentaje Descuento Ofertado	
/	2 8	0 6 0	n. 6	0 0 1 3	1 2	0	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	E N V	5	PZA	1516C 2003	POLIME SH WL	MEXIC 0	WORLD LAB S.A DE C.W. RFC WLASSS 212UL1	1314	3263	\$246.6	6'%	

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO. DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentacion

Los precios resultantes serán lijos durante la vigencia del contrato.

FIRMA LAURA ADRIANA ESCAMI REPRESENTANTE LEGAL ESCAMILLA SANCHEZ

DIVISION DE CONTRATÉ

MARLEX Health Care S. de R.L. de C.V.

R.F.C. MHC-070707-HYA AV. AVIACIÓN No. 3840-3 C.P. 45019 ZAPOPAN, IAL., MÉXICO.

TEL /FAX. (01-83) 3832-6264

e mail: marlex@mailex.com.mx

www.marlex.com.mx

MARLEX Health Care, S. de R.L. de C.V.

Av. Aviación No. 3640-3 Zapopan, Jal., México C.P. 45019

Tel./Fax. (52-33)3832-6264 • www.marlex.com.mx • e-mail:marlex@marlex.com.mx



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100678
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10



ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS TÁPOYO TECNICO



GONVOGRATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, v en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de <u>servicio, etc.)</u> La Totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula <u>(número de</u> clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de selvicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (<u>proveedor, prestador de servicio, etc.),</u> LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u> LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA <u>(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas</u> convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO: D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: E). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA: G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS. 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEFENSA LE USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

